MUNICIPALIDAD DE YERBAS BUENAS <u>Dirección de Administración y Finanzas</u> **Departamento de Recursos Humanos**

DECRETO Nº 6277

Yerbas Buenas, Diciembre 14 de 2016

VISTOS

El Acta de Proclamación de Alcalde emitida por el Tribunal Electoral Regional del Maule, de fecha 25 de Noviembre de 2016, que proclama Alcalde de la Comuna de Yerbas Buenas a Don LUIS CADEGAN MORAN.

mediante el cual asumo funciones como Alcalde a contar del día 06 de Diciembre de 2016.

El Decreto Exento N°6184 de fecha 12/12/2016, mediante el cual designa Alcalde (S) de la comuna a Don José Mosqueira Miranda.

CONSIDERANDO

El Estatuto Administrativo de los Funcionarios Municipales, Ley 18.883, Título III (De las obligaciones funcionarias), párrafo 2º (De la jornada de trabajo), Artículo 63 al 67 (del Descanso Complementario).

La solicitud de Descanso Complementario presentada por la funcionaria Elizabeth Hernández Peña.

Las facultades que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

DECRETO

Autorícese DESCANSO COMPLEMENTARIO, a la

siguiente funcionaria:

Grado 8° EMS, Planta DIRECTIVO, Cargo SECRETARIA MUNICIPAL, por 13:18 Hrs. Reemplaza el Cargo Doña Sibila Pizarro Franzani.

Detalle:

04:30 Hrs. De las 08:30 a las 13:00 Hrs. Por el día 15 de Diciembre de 2016. **08:48** Hrs. De las 08:30 a las 17:18 Hrs. Por el día 19 de Diciembre de 2016.

NDEZ DEÑA

ELIZABETH HERNÁNDEZ PEÑA SECRETARIA MUNICIPAL

JMM/EHP/HCC/bma/dcn **DISTRIBUCIÓN:**

- 1.- Dirección de Administración y Finanzas
- 2.- Secretaría Municipal
- 3.- Archivo Recursos Humanos

anótese, comuníquese y archívese

ALCALDE (S) DE LA COMUNA